



APOYO A LA
INVESTIGACIÓN
BIOMÉDICA

Fundación
Francisco Cobos

CON EL APOYO Y
ASESORAMIENTO
DEL CSIC



La Fundación Francisco Cobos convoca el XVIII Premio Francisco Cobos

La Fundación Francisco Cobos tiene como fines fundacionales apoyar y fomentar las investigaciones en el área de las ciencias biomédicas, en la que confluyen ambiciosas expectativas relativas al desarrollo de trascendentales aportaciones científicas al conocimiento, como herramientas de avance en el campo de la salud y la mejora de la calidad de vida.

La Fundación cuenta con el apoyo y el asesoramiento del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

BASES

Primera

El XVIII Premio Francisco Cobos se otorgará como reconocimiento a la labor científica en el área de las ciencias biomédicas, de un doctor de nacionalidad española, que esté desarrollando su investigación vinculado formalmente a una institución, universidad, hospital o centro de Investigación público o privado, radicado en España, y que haya realizado aportaciones de investigación biomédica en los cinco años anteriores, como estímulo para contribuir a su proyección científica y proseguir en la investigación. El campo de la biomedicina al que se refiere la convocatoria del Premio comprende tanto el enfoque experimental como el clínico.

Segunda

El XVIII Premio Francisco Cobos está dotado con CINCUENTA MIL EUROS, que se entregarán con un diploma. El Premio es indivisible y es compatible con cualquier otra percepción económica que puedan disfrutar sus beneficiarios.

Tercera

Podrán ser candidatos los científicos, personas físicas españolas, que siendo Doctores, desarrollen su investigación vinculados formalmente a una institución, universidad, hospital o centro de Investigación, tanto público como privado español y que consideren haber realizado una labor merecedora de este Premio.

Para la presentación de candidaturas se utilizará el formulario que se facilita a través de la página web (www.fundacionfranciscocobos.org) y que una vez cumplimentado se enviará a la Fundación por el mismo medio. La Fundación no está obligada a mantener correspondencia con los aspirantes al Premio.

La Fundación podrá solicitar al candidato información adicional y el soporte documental correspondiente.



APOYO A LA
INVESTIGACIÓN
BIOMÉDICA

Fundación
Francisco Cobos

CON EL APOYO Y
ASESORAMIENTO
DEL CSIC



Cuarta

El plazo para la presentación de candidaturas finaliza el 26 de abril de 2024.

Quinta

El jurado calificador para esta convocatoria será designado por el Patronato de la Fundación y estará compuesto por personalidades de reconocido prestigio en el campo de las ciencias biomédicas. Presidirá el jurado el Presidente del patronato de la Fundación D. Emilio Lora-Tamayo D'Ocón. El procedimiento a seguir en las votaciones será fijado por el propio jurado.

El jurado valorará especialmente en las propuestas el impacto científico de los trabajos e investigaciones de los Doctores candidatos y el efecto sobre la medicina en sus posibilidades diagnósticas y terapéuticas. Solo en el supuesto de que el jurado considere que ninguna de las candidaturas propuestas reúne condiciones suficientes, podrá proponer la concesión de un accésit, con una dotación no superior a un tercio del importe del Premio.

Sexta

El fallo del jurado ante el que no cabe recurso, tendrá lugar antes del 21 de junio de 2024.

La entrega del **XVIII** Premio tendrá lugar a lo largo del 4º trimestre de 2024, acto al cual el premiado se compromete a asistir en la fecha y lugar que determine la FUNDACION, en el marco de un Acto Académico.

Una vez comunicado el fallo del jurado, el candidato seleccionado estará obligado a manifestar por escrito, en el plazo de 7 días naturales, la aceptación o renuncia del Premio. El incumplimiento de este requisito motivará la anulación de la concesión.

Séptima

RESPONSABLE: FUNDACION FRANCISCO COBOS, con domicilio a c/ Apolonio Morales 6,28036 de Madrid, info@fundacionfranciscocobos.org.

FINALIDADES: Gestionar la participación en los premios y notificación en caso de ser ganador, enviarle comunicaciones informativas. Incluso por vía electrónica, acerca de futuras actividades de la Fundación.

LEGITIMACIÓN: Participación en la convocatoria e interés legítimo en informar a sus participantes sobre futuras convocatorias de premios o actividades relacionadas.

DESTINATARIOS: No se ceden datos a terceros, excepto cesiones legales previstas, si procede.

CONSERVACIÓN: Mientras dure la convocatoria. Datos comerciales: Hasta solicitud de la baja.



APOYO A LA
INVESTIGACIÓN
BIOMÉDICA

Fundación
Francisco Cobos

CON EL APOYO Y
ASESORAMIENTO
DEL CSIC



DERECHOS: Puede oponerse a los envíos informativos en cualquier momento, así como ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición dirigiéndose a los datos del responsable. En caso de divergencias, puede presentar una reclamación ante la Agencia de Protección de Datos (www.aepd.es).

En el momento de la aceptación del Premio, se facilitará el pertinente documento al adjudicatario, para que, preste su consentimiento a la Fundación a fin de que aparezcan su nombre, titulación, méritos profesionales, imagen, en la página web, en la memoria de actividades y/o en cualquier publicación de la Fundación. Todo ello, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos.

Octava

El hecho de concursar al **XVIII Premio Francisco Cobos** supone la aceptación y cumplimiento de todas las bases y condiciones de la convocatoria.

Madrid, marzo de 2024